

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—CIRCULAR

1426

Incumplimentada por los señores Alcaldes de los pueblos que se relacionan, la circular de este Gobierno de 11 de Mayo próximo pasado, núm. 1152, publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 13 del propio mes, núm. 104, he acordado imponer á aquellos el máximo de la multa que señala el art. 184 de la ley Municipal, con la que en aquella circular quedaron conminados, la cual harán efectiva en papel de pagos al Estado dentro del plazo de diez días, sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades si dentro de igual plazo no han cumplido el servicio á que la mencionada circular se refiere.

Logroño 17 de Junio de 1903.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso

**

- | | |
|----------------|-----------|
| Agoncillo | Daroca |
| Ajamil | Entrena |
| Albelda | Estollo |
| Alesón | Gimileo |
| Almarza | Herce |
| Anguiano | Hormilla |
| Ausejo | Hornillos |
| Badarán | Hornos |
| Baños de Rioja | Igea |
| Bergasa | Jalón |
| Bobadilla | Lagunilla |
| Cabezón | Lardero |
| Calahorra | Larriba |
| Canales | Ledesma |
| Canillas | Leiva |
| Castroviejo | Leza |
| Cidamón | Luezas |
| Cihuri | Manjarrés |
| Corporales | Matute |

- Montalbo
- Nestares
- Nieva
- Ortigosa
- Pinillos
- Poyales
- Pradejón
- Pradillo
- Rasillo (El)
- Ribafrecha
- Robres
- San Millán Yécora
- San Torcuato
- Santurdejo
- Santa (La)
- Santa María
- Santo Domingo
- Sojuela
- Sotés
- Soto

- Terroba
- Torre
- Torreçilla sobre Alesanco
- Torremontalvo
- Tobia
- Treviana
- Tricio
- Turruncún
- Uruñuela
- Valgañón
- Ventosa
- Ventrosa
- Villamediana
- Villar de Torre
- Villarejo
- Villaverde
- Viniestra de Abajo
- Viniestra de Arriba
- Zarratón

CIRCULAR

Sección de Cuentas

1425

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días concedido por las circulares de este Gobierno de 13 de Mayo y 1.º de Junio del año actual á los Alcaldes de esta provincia, para la presentación de las cuentas que tuviesen pendientes de rendición sus respectivos Ayuntamientos, y encontrándose la mayor parte en descubierto por tan importante servicio, base de toda buena administración municipal, con cuyo proceder han probado una vez más su apatía ó negligencia en cumplir las órdenes superiores referentes á tal asunto he dispuesto imponerles las 250 pesetas de multa con que estaban conminados, la cual harán efectiva en el plazo de veinte días y en papel de pagos al Estado; advirtiéndoles al propio tiempo que de no hacerlo en el indicado término, y una vez que pase éste no hayan cumplido dicho servicio, nombraré delegados, haciendo uso de las facultades que me concede la ley, para que formen las cuentas pendientes de rendición, cuyas dietas serán abonadas por los respectivos cuentatantes, esto sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales para que exijan las responsabilidades consiguientes á referidos Alcaldes por su punible desobediencia.

Logroño 16 de Junio de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro.

**

Relación de los Ayuntamientos, cuyos Alcaldes han incurrido en la multa de 250 pesetas.

- Abalos
- Agoncillo
- Aguilar
- Ajamil
- Alberite
- Alesanco
- Alfaro
- Almarza
- Arenzana Arriba
- Autol
- Badarán
- Baños de Rioja
- Baños de río Tobía
- Bergasa
- Bergasillas
- Bobadilla
- Brieba
- Briones
- Calahorra
- Canales
- Carbonera
- Cardenas
- Casalarreina
- Castañares Rioja
- Castroviejo
- Cellarigo
- Cihuri
- Corporales
- Daroca
- Entrena
- Estollo
- Ezcaray
- Foncea
- Fonzaleche
- Gimileo
- Grañón
- Herce
- Hervías
- Hormilla
- Hormilleja
- Hornillos
- Hornos
- Huércanos
- Igea
- Jalón
- Jubera
- Laguna
- Lagunilla
- Larriba
- Ledesma
- Leiva

- Leza de río Leza
- Matute
- Navarrete
- Nieva
- Ojacastro
- Ollauri
- Pazuengos
- Pinillos
- Ribafrecha
- Ribas
- Rodezno
- Sajazarra
- San Torcuato
- Santurde
- San Vicente
- Santa María de Cameros
- Santo Domingo
- Sojuela
- Sorzano
- Sotés
- Soto
- Tirgo
- Torre de Cameros
- Torreçilla sobre Alesanco
- Torreçilla de Cameros
- Torremontalbo
- Tobia
- Trevijano
- Tricio
- Tudelilla
- Turruncún
- Uruñuela
- Valgañón
- Ventrosa
- Viguera
- Villamediana
- Villanueva de Cameros
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarroya
- Villaverde
- Villavelayo
- Viniestra de Abajo
- Viniestra de Arriba
- Zarzosa
- Zorraquín

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMEDIANA

643

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el año de 1902, en cumplimiento y á los efectos que previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Se celebró el sorteo de los mozos del actual reemplazo y no hubo ninguna reclamación.

SESIÓN DEL DÍA 10

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se nombró Secretario del Municipio por mayoría á D. Serafin Marín Arana.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se acordó declarar ultimada la lista electoral de compromisarios por no haber reclamación de inclusión y exclusión, y que se publique la definitiva antes del 8 de Marzo.

Se acordó nombrar la Junta de estadística de ganado mular y caballar.

Se acordó volver al nombramiento de Interventor de fondos municipales y fué nombrado don Felipe Santolaya San Román por mayoría, por decisión del voto del Presidente en segunda votación.

Se acordó anunciar la vacante de Inspector de carnes, por renuncia del que la desempeñaba.

Se acordó anunciar la vacante de Farmacéutico, por hallarse servido con el carácter de interinidad.

Se acordó desochar una proposición del vecino Ignacio Sarabia, por la cual interesaba se sacase á remate el cobro de alcabalas.

Se acordó sacar á remate nuevamente el remate del arbitrio de pesas y medidas en 300 pesetas el vino y aceite, en la cual se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100.

Se dió conocimiento de la rebaja de la 10.ª en el contingente de consumos para el vino.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se cite para el próximo domingo para la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó se dé conocimiento á D. Agustín Garcia y á D. Angel Garcia, de la aprobación por el Sr. Administrador de Hacienda

del traslado de la subasta á favor de este último, con las condiciones que en la misma se expresan.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se constituyó la nueva Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MARZO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó proveer de acta autorizada al Agente en la capital D. Pedro Pancarbo, para el cobro de las láminas.

Se acordó el arreglo de la fuente Vallopeso, y del Cementerio.

SESIÓN DEL DÍA 2

Se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados y terminado, se procedió á la revisión de exenciones de los tres reemplazos anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 8

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el arreglo del río Los Hocedos en el sitio denominado Las Callejas.

Se acordaron los quintos que han de deponer en los expedientes de excepciones legales, así como los señores que han de actuar como Alcalde y Sindico por incompatibilidad con mozos de reemplazo.

Se acordó se expidan dos certificaciones del viñedo existente en este término municipal en los años 1901 y 1902.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se acordó que sin levantar mano se confeccione el padrón de cédulas personales.

Se acordó nombrar á D. Román Santolaya para representar en juicio al Ayuntamiento en el pueblo de Alberite, con motivo de una denuncia contra D. Marcos Ruiz Navarro.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó apelar de la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Alberite, sobre denuncia contra D. Marcos Ruiz Navarro.

Se acordó fuera reconocido el crédito de 76 pesetas que por fuegos artificiales se adeudan á los Sres. hijos de Merino, por no haber consignación en el actual presupuesto.

Se acordó reconocer el crédito de 92 pesetas, importe de la instalación de luz eléctrica, por el propio motivo y que como tal se presupueste en el adicional.

Se acordó satisfacer 3 pesetas que por comisión devengó don Serafin Marin, para recoger el Censo de población en el Instituto geográfico y estadístico de esta provincia.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar Farmacéutico titular de esta villa, á D. Ignacio Balda Ochagavía, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Se acordó nombrar Ministrante titular á D. Anacleto Moneo Fernández, con 100 pesetas anuales.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se fallaron todos los expedientes de excepción legal del actual reemplazo y anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE ABRIL

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar Inspector de carnes á D. Arturo Ruiz Santolaya, con la dotación anual de 90 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar comisionado de quintas para el juicio de exenciones á D. Calixto Ruiz de Palacios.

Se acordó aumentar el sueldo de regadores á 9 reales diarios desde el 5 de Abril.

SESIÓN DEL DÍA 19

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó recoger las cédulas personales del actual ejercicio á D. Serafin Marin.

Se acordó expendia las cédulas personales el Depositario de fondos municipales D. Celedonio Benito y se encargue de liquidar con la Hacienda cuando llegue la época.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó formar la lista de la ganadería existente en esta villa, para la confección del apéndice.

Se acordó abonar 50 pesetas de los fondos municipales á D. Bruno Alfaro, Agente ejecutivo, dándole 25 hoy y las restantes al terminar los expedientes que se le han entregado.

SESIÓN DEL DÍA 29

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar prófugo al mozo Eloy Moneo Iturriaga.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MAYO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar á D. Domingo Martínez y D. Serafin Marin para redactar el informe sobre reforma del impuesto de consumos.

Se acordó pagar una cuenta de

gastos hechos en la reunión de la Junta municipal del Censo, importante 22'50 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 10

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar en comisión á D. Dámaso García, D. Domingo Martínez y D. Serafin Marin, para asistir á Albelda sobre la cogida de aguas para la ciudad de Logroño.

Se acordó sacar á subasta el arbitrio de pesas y medidas de las especies de trigo y harinas, cebada, patatas, habas y paja por el resto de este año.

SESIÓN DEL DÍA 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió conocimiento de lo acordado por las villas en la reunión celebrada en Albelda por la comisión nombrada en la sesión anterior.

Se acordó encargar el sermón al Párroco D. Luis Ruiz de Palacios con motivo de terminar la rogativa, y que se de el refresco como viene siendo de costumbre.

SESIÓN DEL DÍA 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pagar 18'50 pesetas importe de la cuenta del refresco, y 15 pesetas por el panegrico.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó oficiar á D.ª Maria Concepción Michel, para que el camino Real de la Venta tenga la anchura necesaria, dejando de su heredad tierra inculta, y si no se halla conforme nombre un perito que con el que mande el Ayuntamiento señalen dicho camino.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE JUNIO

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

A instancia del Sr. Alcalde de Alberite, se acordó nombrar una comisión que pase á Logroño á trabajar sobre la construcción de la carretera de la margen derecha del río Iregua, y se nombró al Sr. Alcalde y primer Teniente.

SESIÓN DEL DÍA 14

Fué aprobada y firmada el acta de la anterior.

Se nombró un guarda temporero para la custodia de mieses con 2 pesetas diarias, publicando bando á dicho objeto.

SESIÓN DEL DÍA 21

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Concejal señor Martínez, se propuso que don Celedonio Benito dejase de obrar sobre los portales, por no ser de su propiedad; se acordó que en la sesión próxima se presente

dicho señor y manifieste los fundamentos que tiene para obrar sobre los referidos portales.

Se acordó se celebren los exámenes de niños y niñas el día 28 del corriente.

Se acordó sacar á subasta las aguas sobrantes de la fuente Vallopeso.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó continúen los regadores hasta que disponga la Corporación, por bajar todavía agua aprovechable para riegos y servicio de la población.

Se acordó desechar la proposición del Concejal Sr. Martínez, por haber acreditado D. Celedonio Benito tener derecho á obrar sobre los soportales de la plaza.

Se acordó pagar 21'20 pesetas, por derechos de atención al fieltro de los años 1901 y 1902 que tenía reclamados, y examinar antecedentes para ver quién ha de pagar los del año 1899.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE JULIO

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el desbroce del río Palomar.

Se acordó el arreglo de la fuente.

SESIÓN DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la confección del reparto para los gastos de extinción de la langosta.

Se acordó se exijan de los cuentadantes, las de los ejercicios 94 al 95 hasta la fecha, por pedir las el Sr. Gobernador civil.

SESIÓN DEL DÍA 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se anuncie por bando la prórroga de las cédulas personales.

Se acordó el pago de 10'60 pesetas por atención del año 1899.

Se acordó el arreglo de puentes y caminos.

Se acordó que el Sr. Alcalde y Secretario pasaran á Logroño á hablar con D. Augusto Plasencia, para ver si vendía la piedra sillar del edificio San Vicente, para el arreglo de Santa Eufemia, y ver si se podía conseguir la compra en 200 pesetas.

Se acordó quedar enterados de la Real orden de 12 de Junio último, y si llega el caso amoldarse en el nombramiento de Agente á lo dispuesto en la misma.

SESIÓN DEL DÍA 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y Secretario con D. Augusto Plasencia sobre la piedra de San Vi-

cente, y que dicho señor la cedia por 200 pesetas. El Ayuntamiento acordó comprarlas con cargo al cap. 6.º, art. 3.º

Se acordó nombrar comisionado para la entrega en caja á don Policarpo San Román.

Se acordó pagar una cuenta de 10 pesetas por dulces para los niños el día de los exámenes.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE AGOSTO

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir explicaciones de daños, para informar en los ocurridos en la jurisdicción de Murillo.

Se acordó confeccionar los repartos adicionales con el 16 por 100 á los forasteros, y nombrar en comisión á Logroño al Secretario para salvar dificultades que se presentan para su confección.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó que para asegurar de incendios la casa Consistorial se hagan proposiciones por las compañías aseguradoras.

Se acordó el pago de 34 pesetas, importe de la cuenta de la parte del cementerio y doce almadenos para las acacias.

Se acordó pintar los balcones de las escuelas y casa Consistorial.

Se acordó poner un guarda más para la custodia de los viñedos, con el sueldo de una peseta.

Se puso en conocimiento del Ayuntamiento que por don Joaquín Serrano se habian entregado 1.000 pesetas para la reconstrucción de la ermita de Santa Eufemia, 250 para útiles de la escuela de niños, 150 para la de niñas y 100 para el casino, y se acordó se le den las más expresivas gracias y se le nombre hijo predilecto de esta villa, encargando al señor Alcalde adquiriese un título lujoso y se le remita á dicho señor.

Se acordó el desbroce de los ríos, pagando de jornal 1'50 pesetas, anunciándolo al vecindario.

Se acordó que las aguas que se cedan por días de la fuente Vallesposo se cobren al pedir agua á razón de 2 pesetas por día

SESIÓN DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar principio á la cobranza de granos para pago del censo que gravita sobre esta villa.

Se acordó se cobre por administración las alcabalas que no dieron resultado las subastas, encargándose el Alguacil del Ayuntamiento de su cobro, abonándole el 10 por 100 del producto que rinda.

Se acordó poner dos guardas más para el viñedo, á peseta diaria.

SESIÓN DEL DÍA 30

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar á don Esteban García, don Domingo García y don Manuel García, para que redacten el informe sobre el reglamento de la carrera de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó que para las fiestas de Santa Eufemia se encargue el señor Alcalde de encargar el sermón, ver de traer una charanga y fuegos artificiales como en años anteriores.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó blanquear la casa Consistorial, el cuarto de sesiones del Ayuntamiento, pasadizos y escaleras.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la confección del presupuesto adicional de 1903 y el ordinario para el mismo año.

Se acordó poner un guarda para el río de Los Hocedos, en vista de haber tomado agua, con 1'50 pesetas diarias.

SESIÓN DEL DÍA 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de 32'50 pesetas, importe nominal del arreglo de los puentes.

Se acordó el pago de 69 50 pesetas, importe del arreglo de la casa Consistorial.

Se acordó el pago de 61 pesetas, por el blanqueo de la casa Consistorial.

Se acordó formar propuestas en terna, para el nombramiento de la Junta local.

Se acordó el pago de 18 pesetas de yeso para el blanqueo.

SESIÓN DEL DÍA 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de 100 pesetas á D. Jesús Herce, por tocar la charanga, y á D. Benjamín García 15, por el panegírico.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó informar sobre la calamidad del pueblo de Murillo.

Se acordó continúe el aumento voluntario concedido anteriormente á D. Cándido Sarramián, el cual se considerará concedido desde esta fecha y que se presu- pueste en el ordinario para 1903.

El día 11 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la exposición al público de los presupuestos adicional para 1902 y el ordinario para 1903 y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

SESIÓN DEL DÍA 25

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar al público que el 1.º de Noviembre había de dar principio la Escuela nocturna de adultos, para lo cual quedaba abierta la matrícula.

Se acordó poner por un mes dos reales diarios á Fermina Berguilla, enferma, con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º

Se acordó poner 7'50 pesetas mensuales á Silverio Sotés, para lactancia de un niño sin madre, con cargo al cap. 5.º, art. 3.º

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE NOVIEMBRE

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó contribuir con el 1 por 100 para construir un Monumento que preceptúe la memoria del Rey D. Alfonso XII.

SESIÓN DEL DÍA 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar en comisión al Sr. Alcalde y Secretario para hablar con el Sr. Gobernador sobre multa impuesta de 250 pesetas, por la no rendición de cuentas, siendo así que la Alcaldía las tiene reclamadas é impuesto multa á los cuentadantes.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó una comisión á Logroño á los señores Alcalde y Secretario, á invitación del Alcalde de Nalda, para influir sobre la construcción de la carretera.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó asegurar el edificio de la casa Consistorial en 20000 pesetas y 5000 los muebles y enseres del Ayuntamiento y Escuelas, con cada una de las compañías «La Unión Francesa» y «La Unión y el Fénix».

SESIÓN DEL DÍA 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó publicar un bando para poner un guarda municipal con 1 peseta diaria.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó el arreglo de la carretera que sube á las bodegas,

poniendo un jornal de 1'25 pesetas, para lo cual se publicará un bando, y á las caballerías 2'50; que se comprenden dos almadenos, cuatro martillos y un par de carretillas y que se vean los madeiros que tiene Domingo Toyos, para ver de adquirirlos para el puente que es preciso construir.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó la limpia del rio Los Hocedos que se ha cegado por algunos sitios con las aguas, pagando de jornal 1'50 pesetas.

El día 20 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó poner un regador desde 1.º de Enero, con el sueldo de 1 peseta diaria.

Se acordó que se publique bando haciendo saber que el día 4 de Enero se formará el alistamiento.

Se acordó se oficie á D. Ignacio Lecea para que limpie la frontera de su heredad en el rio de la Muñeca, por no poder correr las aguas.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar cumplimiento al art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 y se formó la lista de los contribuyentes que deben tener voto para compromisarios.

SESIÓN DEL DÍA 14 DE MARZO DE 1903

Se aprobó el extracto de los acuerdos del año 1902 y se acordó su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Villamediana á 18 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Dámaso García.—Serafín Marín, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
JUBERA

645

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

Primera parte

Presidencia del Sr. Alcalde, don Patricio Díez Pascual.

Presentes los que cesan y los electos, se dió posesión á éstos cesando aquellos, y después de

una cordial despedida, continuó la

Segunda parte

Presidencia interina del Concejal D. Patricio Díez Pascual.

Acto seguido se cumplieron los artículos 53, 54, 55 y 56 de la ley orgánica Municipal, como asimismo el 57, señalando para celebrar las sesiones los domingos de cada semana á las diez de su mañana.

Sesión del día 5

No se celebró la sesión de este día por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde don Patricio Díez Pascual.

Se dió principio á la sesión por la lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió á la formación del alistamiento para el reemplazo del año actual.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el Concejal D. Pedro Oliván, en súplica de que se le elimine de su cargo concejil por hallarse físicamente impedido, lo cual acredita con la certificación facultativa que á la misma acompaña, se acordó elevarla á la Excm. Comisión provincial por ser la competente para conocer en el fondo de dicha instancia.

Igualmente se acordó la destitución del Recaudador Depositario de fondos de este Municipio, D. Lucas Sáenz, por no residir éste en la capitalidad del Municipio, anunciando la vacante por término de diez días.

Del mismo modo se acordó convocar á la Junta municipal para el día 17 del actual, á fin de confeccionar el repartimiento de consumos para el año actual.

Sesión del día 19

No tuvo efecto la sesión de este día por falta de concurrencia de suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 26

Se dió lectura á la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos de esta villa, concurrentes al reemplazo del año actual.

Se dió cuenta de dos instancias suscritas por los Concejales don Domingo Iñiguez y D. Romualdo Galilea, respectivamente, en súplica de sus excusas de sus cargos concejiles, por hallarse físicamente impedidos, según las certificaciones facultativas respectivas que á dichas instancias acompañan, se acordó elevarlas á la Excm. Comisión provincial por ser la competente para conocer en el fondo de las mismas.

Sesión del día 2 de Febrero

No se celebró la sesión de este día por la no concurrencia de los señores Concejales.

Sesión del día 9

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se procedió á verificar el sorteo general de mozos de esta villa concurrentes al reemplazo del año actual.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Faustino Cenozo, de esta vecindad, en súplica de que se le agracie con la plaza de Recaudador Depositario de fondos de este Municipio, vacante en la actualidad.

Se acordó agraciarse al recurrente con dicha plaza de Recaudador Depositario previa la fianza de la cuarta parte de los fondos que sean objeto de recaudación, la cual presentará el día 16 del mes actual ante la Corporación municipal.

También se acordó proceder al recuento de las ganaderías de este término municipal, para en su vista proceder á la confección del repartimiento de aprovechamiento de pastos.

Sesión del día 16

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde y se leyó y aprobó la sesión anterior.

Seguidamente se acordó dar cumplimiento al art. 67 de la ley Municipal, y en su vista proceder á la renovación de la Junta municipal, á cuyo fin se dividió el término municipal en tres secciones compuestas, la primera, de esta villa y aldea de Santa Engracia; la segunda, de las aldeas de Santa Cecilia, San Bartolomé y San Martín, y la tercera, de las de El Collado, Bucesta, Reinares y Santa Marina.

Sesión del día 23

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que no habiéndose presentado ninguna reclamación de inclusión ni exclusión de los vecinos contribuyentes que tienen derecho á formar la Junta municipal, procedía verificar el sorteo anunciado para que dicha Junta quede nombrada, y verificado dió el siguiente resultado:

En la primera sección resultaron elegidos por la suerte, don Hilario Medrano, D. Manuel Fernández y D. Francisco Cuadra; en la segunda, D. Pedro Díez Pascual, D. Florentino Martínez y D. Santiago Galilea; y en la tercera, D. Clemente Martínez, don Basilio Adán y D. Lorenzo Pascual.

Sesión del día 2 de Marzo

Se dió lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Seguidamente se acordó proceder á la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual, actuando como Presidente el primer Teniente de Alcalde, D. Cipriano Sáenz, y como Secretario habilitado D. Eugenio Sáenz, por incompatibilidad de los señores Alcalde Presidente y Secretario respectivamente.

Los días 9 y 16 no se celebró la sesión correspondiente por falta de concurrencia de suficiente número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 19

Se leyó y aprobó la ordinaria anterior.

Se hizo entrega de los valores pendientes de cobro y fondos del Municipio al nuevo Recaudador Depositario, D. Faustino Cenozo Barrio, en la siguiente forma: papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores, 7544'80 pesetas, y existencias en metálico 20'70 pesetas, acordando se formalice la correspondiente acta de arqueo, acordándose también la escritura de fianza en forma legal de los bienes de dicho Recaudador Depositario, para garantizar los fondos del Municipio, sujetándose además á las condiciones propuestas por la Corporación para el desempeño de dichos cargos.

Sesión ordinaria del día 23

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó nombrar á D. Francisco Cuadra y D. Hilario Díez, padres respectivamente de los mozos que tienen números siguientes á los que tratan de exceptuarse en el reemplazo del año actual, á fin de que declaren como testigos en los expedientes respectivos.

Sesión del día 30

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á fallar los expedientes instruidos de los mozos que han alegado excepciones en el reemplazo del año actual y los de revisiones de años anteriores.

(Se continuará)

SECCIÓN JUDICIAL

1424

Don Albino del Prado y Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y á virtud de providencia dictada en el sumario que me hallo instruyendo por robo de telas en Villamedia-

na contra el procesado Marcos Fernández Ruiz, cito, llamo y emplazo á Manuel Bretón y Francisco Ruiz, de cuarenta y cuarenta y dos años de edad, altos, fuertes y cuyas demás circunstancias se ignoran, sujetos que tienen cuatro machos de bastante alzada, de pelo rojo acastado, á fin de que comparezcan á prestar declaración, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía, procedan á la busca y captura de expresados sujetos, y en el caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado.

Logroño nueve de Junio de mil novecientos tres.—Albino del Prado.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

ANUNCIOS OFICIALES

1421

Hallándose terminados los apéndices de territorial, rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos del próximo año de 1904 en este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 18 del mes actual, á fin de que los interesados en el mismo puedan presentar dentro de dicho período de tiempo las reclamaciones que estimen justas, finado el cual no serán atendidas las que se presenten.

Corera 11 de Junio de 1903.—El Alcalde, Santiago Bretón.—Por su mandado, Andrés Cadarso, Secretario interino.

1423

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 999 pesetas pagadas de los fondos municipales y por meses vencidos. Los aspirantes que deseen solicitarla, pueden hacerlo á esta Alcaldía por espacio de quince días, á contar desde que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lardero 15 de Junio de 1903.—El Alcalde, Francisco Martínez.